

**DECRETO N° 0604**

**NEUQUÉN, 19 MAY 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0297/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en la nota s/n. producida por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se proceda a la reubicación y designación política de varias personas que se desempeñan en la administración municipal;

Que por Informe N° 371/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el traslado de lo solicitado a la Dirección Municipal de Despacho a los fines del dictado de la norma legal que prevea las situaciones requeridas por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

**Por ello:**


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

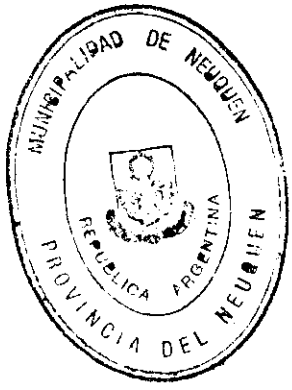
**DECRETA:**

**Artículo 1º) REUBICAR FUNCIONALMENTE**, con efectividad al 01-05-03, a ----- las personas que se detallan a continuación, en las mismas condiciones en que fueran designadas oportunamente y con la dependencia que en cada caso se indica; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 371/03):

**CLAVERO ALICIA MARCELINA**, L.P. N° 7694 -(Grupo 05), D.N.I. N° 11.339.837, Clase 1954, Categoría 24, con dependencia de la Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, autorizándole el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Mayor Dedicación a la Función; y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto Municipal.

**JACCOD CLAVERO DAVID MARTÍN**, L.P. N° 42547 -(Grupo 05), D.N.I. N° 27.979.645, Clase 1980, Categoría 22, con dependencia de la Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, autorizándole el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Mayor

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



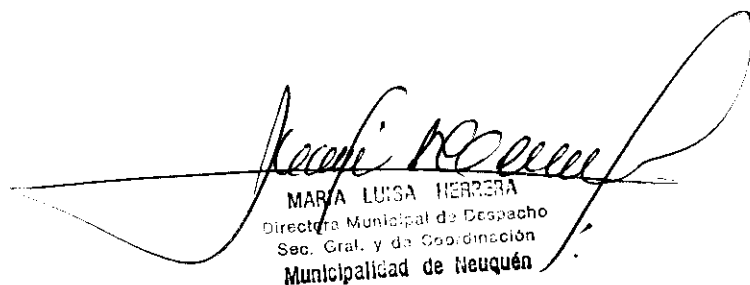
Dedicación a la Función; y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto Municipal.

**FERNÁNDEZ OLGA**, L.P. N° 5743 -(Grupo 01), D.N.I. N° 10.437.594, Clase 1952, Categoría 21, en la Junta de Disciplina, con dependencia de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, autorizándole el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Mayor Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón Municipal.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO** con efectividad al día 30-04-03, la designación política de la señora **VARGAS LUCÍA DEL VALLE**, L.P. N° 7713 (Grupo 05), D.N.I. N° 13.076.808, Clase 1959, Categoría 24, como Coordinadora General de Recursos Humanos y Política Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, efectuada por Decreto N° 0214/02 -Artículo 2º) Anexo I-; de acuerdo a lo requerido por la citada Subsecretaría (Informe N° 371/03).-

**Artículo 3º) DESIGNAR** políticamente, con efectividad al día 01-05-03, y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la señora **VARGAS LUCÍA DEL VALLE**, L.P. N° 7713 (Grupo 05), D.N.I. N° 13.076.808, Clase 1959, Categoría 24, como Secretaria Privada de la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia -Intendencia- autorizándosele el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Mayor Dedicación a la Función, conforme lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 371/03).-

**Artículo 4º) DESIGNAR** políticamente, con efectividad al día 01-05-03 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al señor **CARRION XAVIER HUGO**, L.P. N° 7839 (Grupo 05), D.N.I. N° 20.980.923, Clase 1969, Categoría 24, como Secretario Privado de la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia -Intendencia; autorizándosele el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Mayor Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

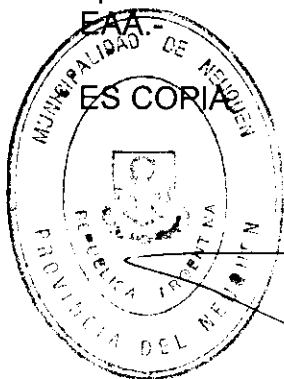
Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 371/03).-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA QUIROGA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén